

MENDOZA, **05 MAR 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 36599/2024, en las que la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil solicita rectificar parcialmente el contenido de la Resolución N° 749/2024, la cual otorga equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS" a la alumna Sandra Gabriela BERTI;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 749/2024-FI, se otorgó a la señorita Sandra Gabriela BERTI, equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS" aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios, según lo establecido por el Artículo 3 de la Resolución N° 429/2021-FI.

Que la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil informa que por un error involuntario se otorgaron las asignaturas "FERROCARRILES (Optativa IV)" y "APROVECHAMIENTO HIDRÁULICO (Optativa V)" en vez de "ELECTROTECNIA (Electiva)" y "TERMODINÁMICA GENERAL Y APLICADA (Electiva)", por lo que resulta necesario rectificar parcialmente la Resolución N° 749/2024-FI.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el contenido de la Resolución N° 749/2024-FI, según el siguiente detalle:

DONDE DICE:

AÑO ACADÉMICO: 2024

MATERIA DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

CARRERA DE ORIGEN

. ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS	por	Asignaturas aprobadas
. OBRAS HIDRÁULICAS I		según lo establecido por el
. TECNOLOGÍA DEL HORMIGÓN		Artículo 3° de la Resolución
. INSTALACIONES II (OPTATIVA III)		N° 429/2021-FI.
. FERROCARRILES (OPTATIVA IV)		
. APROVECHAMIENTOS HIDRÁULICOS (OPTATIVA V)		

DEBE DECIR:

AÑO ACADÉMICO: 2024

MATERIA DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

CARRERA DE ORIGEN

. ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS	por	Asignaturas aprobadas
. OBRAS HIDRÁULICAS I		según lo establecido por el
. TECNOLOGÍA DEL HORMIGÓN		Artículo 3° de la Resolución
. INSTALACIONES II (OPTATIVA III)		N° 429/2021-FI.
. ELECTROTECNIA (ELECTIVA)		
. TERMODINÁMICA GENERAL Y APLICADA (ELECTIVA)		

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **064/2025**